LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO LA REGIONAL GUAJIRA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

CERTIFICA:

Que el presupuesto para contratar la prestación del servicio de atención especializada integral de urgencias y hospitalización en habitación unipersonal, cirugía ambulatoria y programada, consulta externa en las especialidades y subespecialidades, UCI y exámenes especiales, a beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, previamente autorizados por el médico asesor de la entidad, será de sesenta y seis millones ochocientos veintiún mil seiscientos ocho pesos ($66.821.608,00) Mda/Cte., conforme al siguiente análisis:

ANALISIS HISTÓRICO DE CONSUMO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS					
ÍTEM	**No. CONTRATO**	**FECHA**	**VALOR**	**PLAZO EN MESES**	**PROMEDIO MES**
1	CO1.PCCNTR.2624142	1/07/21	$125.000.000,00	8,3	$15.060.240,96
2	CO1.PCCNTR.3712974	2/06/22	$48.581.974,00	9,29	$5.229.491,28
3	CO1.PCCNTR.5596825	1/12/23	$35.000.000,00	1	$35.000.000,00
PROMEDIO CONTRATOS POR MES					**$18.429.911,00**
SUBTOTAL					**$175.084.152,00**
INCREMENTO IPC 2023 CONSOLIDADO 9,28 %					**$16.247.809,00**
TOTAL					**$191.331.961,00**

El presupuesto arrojado por el cálculo anterior, se disminuye a la suma de sesenta y seis millones ochocientos veintiún mil seiscientos ocho pesos ($66.821.608.00) Mda/Cte., en atención a lo acordado mediante acta del No. 2 del tres (3) de marzo de 2024, recibida mediante Comunicación Interna radicada con el No. 44-9-2024-002087 del seis (6) de marzo de 2024, en la cual se estima el presupuesto correspondiente al servicio de urgencias, con su respectivas especificaciones técnicas. Este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital de carácter legal, costos directos e indirectos. Dentro del análisis de tuvo en cuenta el histórico de consumo de los años 2021, 2022 y 2023, tal como lo prevé el numeral 4.2.3. del Manual de Contratación Administrativa, Versión 5, con código GCCON-M-001, adoptado mediante Resolución 1-1470 del diecisiete (17) de noviembre de 2020.

Para mayor constancia se firma en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, el doce (12) de marzo de 2024.

Imelda María
Campo Amaya

IMELDA MARIA CAMPO AMAYA
Coordinadora Grupo de Gestión De Talento Humano

Miguel José Fonseca García
Proyectó: Miguel Fonseca G.
Cargo: Abogado de Contratación y Convenios – 441040.

Jesus Angel Navarro Medina
Revisó: Jesús Navarro Medina.
Cargo: Abogado de Contratación y Convenios – 441040.